



DECRETO EXENTO N°

1241.-

CAUQUENES, 01 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta N° 1093 del 07 de marzo de 2025, del Servicio de Salud del Maule.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
4. Las normas establecidas en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE PRORROGA PROGRAMA “SALUD MENTAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (APS) 2025”**, suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Director (S) Sr. **Cristian Antonio Rosales Valenzuela** mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$34.281.880.- (treinta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- **TENGASE** como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno